

DECRETO N° 5065 /

TEMUCO, 25 NOV. 2024

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N°6 de fecha 20.12.2023, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad. -
- 2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de Grabación del Examen Práctico para Obtención de Licencia de Conducir de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos interno-institucionales.

DECRETO:

1.- Apruébese el Manual de Proceso que a continuación se indica:

NOMBRE DEL MANUAL	Grabación de Examen Practico
OBJETIVO DEL MANUAL	El presente manual tiene como objetivo establecer un mecanismo optativo, que permita dejar un registro fidedigno del proceso de toma de examen práctico de conducir, que pueda ser usado como prueba, en caso de presentarse una denuncia por acoso o malos tratos de parte del funcionario evaluador o inversamente.
AMBITO DE ACCION	Todos los contribuyentes que desean obtener licencia de conducir

2.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 16 hojas.

3.- El manual reemplaza en su totalidad al aprobado por decreto N° 4162 de fecha 23.11.2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE



UAR/glg
 C.C. Oficina de Partes
 Depto. Calidad y Control de Gestión
 Dirección de Tránsito y Transporte Publico
 Licencias de Conducir





MANUAL DE PROCESOS “GRABACIÓN DE EXÁMEN PRÁCTICOS”

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jorge Müller Ubilla Roberto Toy Salamanca	Oriana Castro Dubrenil Encargada depto. de Calidad y Control de Gestión	Ginette Lincoleo Guzmán Jefa Depto. de Licencias de Conducir



	CONTENIDOS	PAGINA
I	ANTECEDENTES	3
II	FUNCIONES DE LA UNIDAD	4
III	OBJETIVO DEL MANUAL	5
IV	OBJETIVO DEL PROCESO	5
V	ALCANCE DEL MANUAL	5
VI	CONTROL DEL MANUAL	5
VII	REFERENCIA NORMATIVA	5
VIII	DOCUMENTACIÓN	6
IX	PRODUCTOS	6
X	USUARIOS	6
XI	PROVEEDORES	6
XII	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	7
XIII	DIAGRAMA	9
XIV	ANEXOS Y FORMULARIOS	10



I. ANTECEDENTES

El presente manual tiene como objetivo, establecer un mecanismo que permita dejar un registro fidedigno del proceso de toma de examen práctico de conducir, que pueda ser usado como prueba, en caso de presentarse una denuncia por acoso o malos tratos de parte del funcionario evaluador o viceversa.

I.1. DEFINICIONES

Examen práctico: examina la destreza al volante del postulante, dentro del radio urbano, mediante una serie de maniobras predefinidas.

Citación examen práctico: Notificación la cual indica fecha, hora y lugar del examen práctico.

Autorización registró audiovisual examen práctico: Declaración de autorización para el registro de respaldo audiovisual del examen.

Solicitud de registro audiovisual: Solicitud del postulante del registro audiovisual de su examen práctico, solo en caso de existir una denuncia o investigación respecto a estos hechos, como medio de prueba.

Cédula de identidad: Documento oficial que acredita la identidad de una persona.

SOAP: Seguro obligatorio de accidentes personales.

Permiso de circulación: Documento que se obtiene en la municipalidad a elección, destinado a individualizar al vehículo y a su dueño con el objeto de que pueda circular por las Vías públicas.

Revisión técnica: Documento que certifica que un vehículo cumple con las normas de seguridad y emisión contaminantes de acuerdo con normativa Vigente. Se obtiene en una planta de revisión técnica autorizada por el Ministerio de Transporte.

Análisis de gases: Documento que certifica que un vehículo cumple con los niveles de emisión de gases contaminantes de acuerdo con normativa Vigente. Se obtiene en una planta de revisión técnica autorizada por el Ministerio de Transporte

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GABRACIÓN DE EXÁMEN PRACTICO DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Código: MP- MT
		Revisión: 02
		Página 4 de 16
		Fecha: octubre 2024

Certificado de homologación: Documento que certifica que el modelo de vehículo cumple con las normas técnicas de emisión de seguridad vigentes, emanada del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. Se obtiene en las automotoras y certificados por la municipalidad donde se obtenga el permiso de circulación.

Placa patente: Distintivo que permite individualizar al vehículo. Se obtiene en el Servicio de Registro Civil.

Registro Audiovisual: Imágenes y audios captados mediante video cámara instalada al interior del vehículo.

II. FUNCIONES DE LA UNIDAD

La Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Temuco está conformada por tres Unidades, estas son: Licencias de Conducir, Permisos de Circulación e Ingeniería.

La **Unidad de Licencias de Conducir** responde a los mandatos establecidos en la Ley de Tránsito N° 18.290 y se encarga específicamente recibir y gestionar los requerimientos de los contribuyentes en trámites tales como:

- a) Otorgar y renovar las licencias para conducir vehículos de acuerdo a la normativa vigente.
- b) Efectuar los exámenes correspondientes para otorgar las licencias de conducir o para otros fines.
- c) Mantener un registro de licencias de conducir otorgadas.
- d) Autorizar el funcionamiento de las escuelas de conducir.
- e) Girar los derechos municipales en general, atinentes a sus funciones y efectuar la cobranza administrativa de contribuyentes morosos.
- f) Llevar el control de las licencias de conducir en stock y las otorgadas, como así también las inutilizadas., en coordinación con la tesorería municipal.

 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GABRACIÓN DE EXÁMEN PRACTICO DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Código: MP- MT
		Revisión: 02
		Página 5 de 16
		Fecha: octubre 2024

III. OBJETIVO DEL MANUAL

El presente manual tiene como objetivo regular, organizar y resguardar el procedimiento de obtención de un registro audiovisual del examen práctico, el que es voluntario para el usuario en su proceso para la obtención de una Licencia de conducir.

IV. OBJETIVO DEL PROCESO

Generar un medio de prueba que permita observar objetivamente el proceder de los intervinientes en el proceso del examen práctico, en cuanto a su interacción, tanto del particular como de los funcionarios municipales en el momento del control, de esta manera se contará con la evidencia que permita enfrentar denuncias de una deficiente atención o conductas indebidas, aun cuando esta solicitud posee un carácter voluntario para el usuario.

V. ALCANCE DEL MANUAL

El procedimiento implica a todos los contribuyentes que desean obtener licencia de conducir y que cumplen con los requisitos y los funcionarios municipales acreditados que cumplen las funciones de toma de examen práctico.

VI. CONTROL DEL MANUAL

El resguardo y control del presente manual, es de responsabilidad del Departamento de Licencia conducir. Además, debe ser revisado una vez al año, por la necesidad de actualizar o modificar.

VII. REFERENCIA NORMATIVA

- Dictamen N° 36.004 de fecha 01.08.2008
- Ley de Tránsito N° 18.290 de fecha 23.01.1984.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GABRACIÓN DE EXÁMEN PRACTICO DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Código: MP- MT
		Revisión: 02
		Página 6 de 16
		Fecha: octubre 2024

- Ley Orgánica constitucional de municipalidades N° 18.695 de fecha 09.05.2006.
- Decreto Supremo N° 170 del 2020
- Decreto Supremo N° 96 y 97.
- Decreto Alcaldicio que define puntos de destino para exámenes.

VIII. DOCUMENTACIÓN

- Citación a examen práctico
- Minuta de cumplimiento de requisitos para presentarse a rendir exámenes prácticos.
- Autorización registro audiovisual examen práctico
- Cédula de Identidad vigente
- SOAP vigente
- Permiso de circulación vigente
- Revisión Técnica o Certificado de homologación vigente
- Análisis de gases vigente (solo vehículos catalíticos)
- Placa patente – 2 placas clase B y Profesional – 1 placa en caso de licencias C y D.

IX. PRODUCTOS

Registro audiovisual de examen práctico, para la obtención de Licencia de conducir.

X. USUARIOS

Contribuyentes que desean obtener licencia de conducir.

XI. PROVEEDORES

EXTERNOS: REGISTRO CIVIL – MINISTERIO TRANSPORTES- MINEDUC

INTERNOS: TESORERIA - INFORMATICA

XII. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El cambio principal es, el objetivo de la grabación el cual, había quedado abierto a interpretación y ahora se precisa su uso.

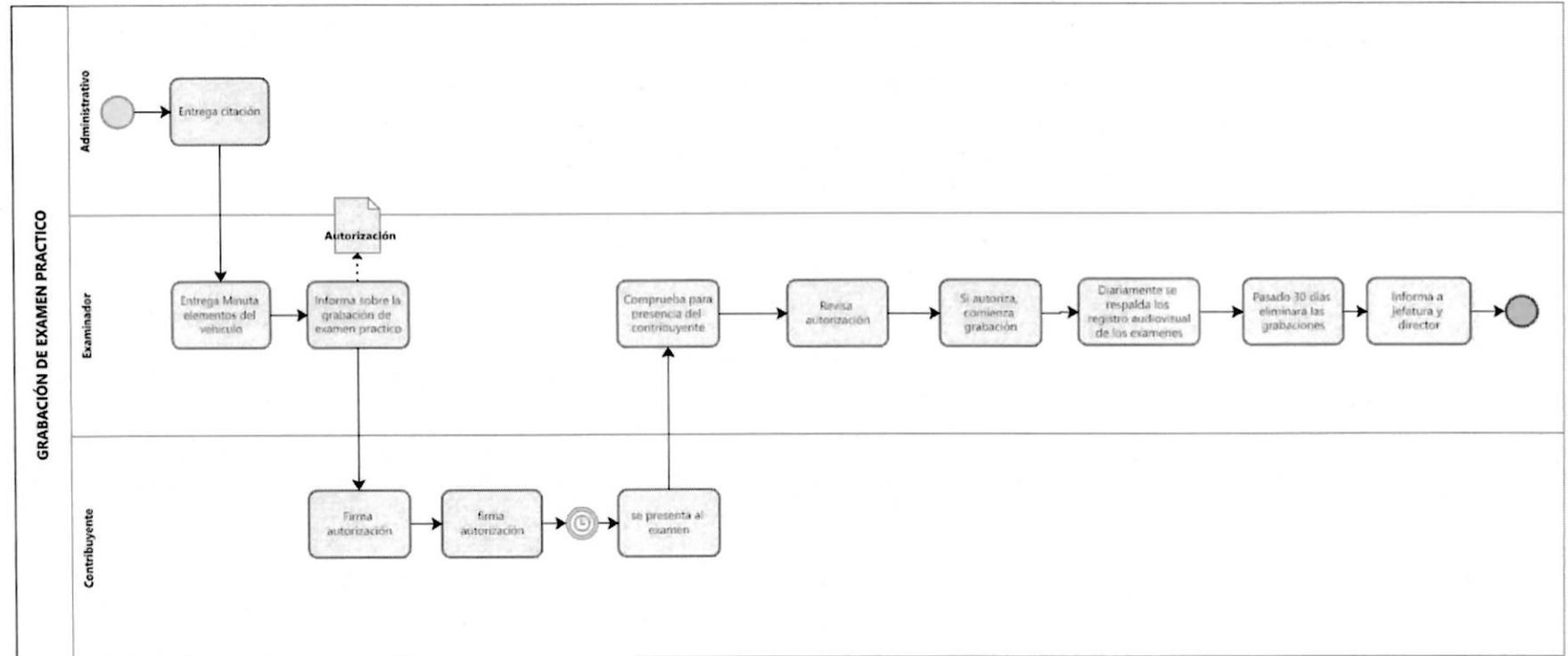
Anteriormente, los contribuyentes (e incluso colegas), consideraban que las imágenes obtenidas podían ser utilizadas para apelar y reclamar frente a un rechazo, solicitando ver las grabaciones, lo cual es improcedente ya que no permiten (por el ángulo de grabación) ver todos los elementos evaluados en un control práctico. Ahora se deja claramente estipulado que las imágenes serán usadas como medio probatorio ante denuncias de actitudes indebidas de parte del funcionario municipal o el contribuyente en el proceso de toma de control y no para lo antes mencionado.

RESPONSABLE	N°	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
Administrativo	1	Entrega citación para examen practico	Citación
Examinador	2	Minuta de elementos que debe tener vehículo del examinado al momento del examen	
Examinador	3	Informa sobre grabación del examen práctico (respaldo audiovisual) y sobre la firma de la autorización para ello, haciendo énfasis en que las imágenes serán usadas como medio probatorio ante denuncias de actitudes indebidas, de parte del funcionario municipal o el contribuyente, en el proceso de toma de control y no para apelar frente a una mala evaluación ya que el ángulo de grabación no permite registrar todos los elementos que se evalúa en examen práctico.	
Contribuyente	4	Decide si firma la autorización para el respaldo audiovisual del examen	
Contribuyente	5	Si acepta, se presenta el día del examen con la autorización firmada.	
Contribuyente	6	No acepta, se presenta el día del examen con la renuncia a la grabación digital.	
Examinador	7	El día y hora establecido el examinador practico en su oficina realiza la comprobación de la presencia del usuario a ser examinado, el que contará con 5 minutos para presentarse, si el examinado no concurre se da por concluido el examen, debiendo él solicitar una nueva hora.	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GABRACIÓN DE EXÁMEN PRACTICO DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Código: MP- MT
		Revisión: 02
		Página 8 de 16
		Fecha: octubre 2024

Examinador	8	Revisa autorización, para ver si puede grabar
Examinador	9	Si se autoriza por parte del usuario, el examinador comenzará la grabación indicando su nombre y del usuario que será evaluado.
Examinador	10	Si no autoriza, va directamente al examen.
Examinador	11	Se evaluará donde instalar el cámara previo al desarrollo del examen.
Examinador	12	Diariamente se respaldará el registro audiovisual de los exámenes realizados, en una carpeta compartida con el resto de los computadores de sus colegas, de acuerdo con fecha y horario, para ser resguardado por un periodo de 30 días hábiles, en caso de ser requerido.
Examinador	13	Cumplido el Periodo de los 30 días hábiles el examinador practico procederá a eliminar las grabaciones informando de ello vía correo electrónico al Director de Tránsito y a la jefa del Departamento.
Contribuyente	14	Si es requerido, se deberá llenar la solicitud donde se especifique para que fines se requiere el registro audiovisual, el que deberá ingresarse por la oficina de partes y será respondida la solicitud por el Director de Tránsito por el mismo medio, si es que todavía se cuenta con el registro audiovisual.

XIII. DIAGRAMA.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GABRACIÓN DE EXÁMEN PRACTICO DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Código: MP- MT
		Revisión: 02
		Página 10 de 16
		Fecha: octubre 2024

XIV. ANEXOS Y FORMULARIOS.

CITACIÓN A RENDIR EXAMEN PRÁCTICO

DIA :

HORA :

CLASE :

DEBE CONCURRIR AL ESTADIO GERMAN BECKER DE TEMUCO, PARA SU MEJOR ATENCION ROGAMOS SER PUNTUAL, LLEVAR ESTA CITACION JUNTO CON CEDULA DE IDENTIDAD VIGENTE, TODA LA DOCUMENTACION DEL VEHICULO AL DIA E IMPRESA DE FORMA CORRECTA Y EN COMPAÑÍA DE UNA PERSONA QUE CONDUZCA EL VEHICULO, SI ES EL EXAMINADO EL QUE CONDUCE, NO SE TOMARÁ LA EVALUACIÓN YA QUE INICIA EL PROCESO CON UNA FALTA, DEBIENDO REAGENDAR SU HORA. (De ser rechazado por primera vez deberá solicitar nueva citación entre las fechas indicadas por el examinador, en la Dirección de Tránsito o Escuela de Conductores si es que corresponde.

SI NO SE PRESENTA A RENDIR EXAMEN AVISAR CON 48 HRS. DE ANTICIPACION

ANUNCIE SU LLEGADA CON LOS EXAMINADORES PRACTICOS EN EL HORARIO INDICADO EN ESTA CITACION.

FIRMA ENCARGADO

FECHA:



B



A2P



A-3



A-4



A-5

 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GABRACIÓN DE EXÁMEN PRACTICO DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Código: MP- MT
		Revisión: 02
		Página 11 de 16
		Fecha: octubre 2024

CITACIÓN A RENDIR EXAMEN PRÁCTICO CLASE C

DIA :

HORA :

CLASE :

DEBE CONCURRIR AL ESTADIO GERMAN BECKER DE TEMUCO, PARA SU MEJOR ATENCIÓN ROGAMOS SER PUNTUAL, LLEVAR ESTA CITACIÓN JUNTO CON CEDULA DE IDENTIDAD, TODA LA DOCUMENTACIÓN DE LA MOTO AL DIA E IMPRESA DE FORMA CORRECTA Y EN COMPAÑÍA DE UNA PERSONA QUE CONDUZCA LA MOTO (O EN CARRO DE ARRASTRE), SI ES EL EXAMINADO EL QUE CONDUCE, NO SE TOMARÁ LA EVALUACIÓN YA QUE INICIA EL PROCESO CON UNA FALTA, DEBIENDO REAGENDAR SU HORA .(De ser rechazado por primera vez deberá solicitar nueva citación entre las fechas indicadas por el examinador, en la Dirección de Tránsito o Escuela de Conductores si es que corresponde.

SI NO SE PRESENTA A RENDIR EXAMEN AVISAR CON 48 HRS. DE ANTICIPACIÓN

ANUNCIE SU LLEGADA CON LOS EXAMINADORES EN EL HORARIO INDICADO EN ESTA CITACIÓN, CON LOS EXAMINADORES PRACTICOS.

FECHA:

FIRMA ENCARGADO



FONO_452973575 Entrada por calle Sanger de la Piscina Municipal.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GABRACIÓN DE EXÁMEN PRACTICO DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Código: MP- MT
		Revisión: 02
		Página 12 de 16
		Fecha: octubre 2024

OBSERVACION: LA MOTO DEBE SER DE MOTOR CON COMBUSTIÓN. CON LLUVIA NO SE TOMARÁ EL EXAMEN, EL POSTULANTE DEBERA REAGENDAR EN FORMA PRESENCIAL. FONO 2973575 DESDE LAS 08:30 A LAS 12:00 HRS.

NUEVO EXAMEN PRÁCTICO CLASE C

Ubicación: Entrada por calle sanger, (parque estadio con dirección a cancha N°2)
Fono: (45) 2973575

• PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE.

El postulante deberá concurrir con:



Casco reglamentario y protección ocular.



Guantes que cubran completamente la mano.



Calzado cerrado, con plantilla antideslizante.



Ropa que cubra totalmente brazos y piernas.

Ingresar a pagina de: www.conaset.cl, por las nuevas instrucciones del practico "C".

***IMPORTANTE:**

Si el postulante no concurre con la vestimenta adecuada o su vehículo no se encuentra en condiciones óptimas, el examen no es reprobado, sino que debe ser Reprogramado.



 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GABRACIÓN DE EXÁMEN PRACTICO DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Código: MP- MT
		Revisión: 02
		Página 13 de 16
		Fecha: octubre 2024

CITACIÓN A RENDIR EXAMEN PRACTICO CLASE D.

DIA:

HORA:

¿Qué maquinaria puedo conducir con Licencia clase D? Para conducir maquinarias automotrices industriales como tractores, sembradoras, cosechadoras, buldócer, palas mecánicas, palas cargadoras, aplanadoras, grúas, moto niveladora, retroexcavadoras, traíllas y otras similares.

La maquinaria debe contar con todos los documentos al día; Permiso de circulación, revisión Técnica, seguro Obligatorio.

- ✓ Modalidad de aplicación del Examen:
 - Deben presentarse en el estadio Germán Becker en compañía de una persona que conduzca la maquinaria.
 - En terreno, el examinador se dirige al lugar que se encuentra la maquinaria, siempre que se encuentre en dentro de la comuna de TEMUCO. Para esto, el contribuyente debe cancelar un valor adicional.
 - SI ES EL EXAMINADO EL SE PRESENTA EN EL ESTADIO GERMAN BECKER CONDUCIENDO LA MAQUINARIA, NO SE TOMARÁ LA EVALUACIÓN YA QUE INICIA EL PROCESO CON UNA FALTA, DEBIENDO REAGENDAR SU HORA.

NOTA: SE EVALUARÁ MANEJO Y DOMINIO DE LA MAQUINARIA.

FECHA:

FIRMA DEL ENCARGADO



 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GABRACIÓN DE EXÁMEN PRACTICO DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Código: MP- MT
		Revisión: 02
		Página 14 de 16
		Fecha: octubre 2024

AUTORIZACION EXPRESA PARA GRABACION AUDIOVISUAL EXAMEN DE CONDUCIR

Yo, _____

C.N.I. N°, _____ autorizo a expresamente a la Municipalidad de Temuco, a grabar mediante el uso de una cámara de video, la interacción evaluado evaluador que se produzca durante el desarrollo de mi examen en terreno.

Hago presente que el único objetivo de dicha acción es contar con un elemento de transparencia y respaldo para ambos participantes del proceso, sirviendo como elemento de prueba ante reclamos o denuncias frente al actuar del funcionario evaluador o el evaluado. El registro no tiene por finalidad dejar constancia del desempeño al volante del evaluado ni le servirá para apelar ante una reprobación. La grabación se borrará transcurridos 30 deias después del examen.

Esta evaluación es absolutamente voluntaria.

FIRMA

Temuco, ___ de _____ año ____.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
GABRACIÓN DE EXÁMEN PRACTICO
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR**

Código: MP- MT
Revisión: 02
Página 15 de 16
Fecha: octubre 2024

RENUNCIA A GRABACION DIGITAL

YO, _____

C.N.I. N° _____, me niego a que la Municipalidad de Temuco, por intermedio de sus examinadores prácticos, realice la grabación y el registro del examen práctico de conducir que rendiré el día indicado al reverso de este documento.

Asumo completamente y en conciencia que los resultados indicados. En la evaluación realizada por el Funcionario Municipal serán definitivos, renunciando a cualquier reclamo posterior.

FIRMA

Temuco, _____ de _____ del _____.



SOLICITUD DE DEL MATERIAL AUDIOVISUAL DE REGISTRO DE MI EXAMEN
PRACTICO DE CONDUCIR

Yo _____

CEDULA DE IDENTIDAD N° _____ por medio del presente
documento solicito el registro audiovisual de mi examen práctico de conducir clase _____
rendido el día ____/____/____ a las _____ horas, con el objeto de

Firma solicitante

Temuco, _____